

*Estructura y Acción de un Grupo
de Presión de Masas.
La CNC: Problemática para una Investigación*

JUAN MANUEL CAÑIBE

El planteamiento de una investigación que pretenda conocer el papel de un grupo particular dentro de la sociedad global, debe hacerse situando a dicho grupo en el marco de la estructura social específica a la que pertenece y de acuerdo a la dirección hacia la que orienta su acción. Estos dos aspectos podrían llevarnos a considerar algunos de los órdenes institucionales y la orientación de dicho grupo respecto del desarrollo del país.¹ Sería, por supuesto, un enfoque convencional y de ninguna manera el único posible.

Lo anterior obliga al investigador a tomar en cuenta lo característico de un grupo antes que nada. Para propósitos del análisis convendría y bastaría señalar que lo que pretendemos estudiar es un *grupo real*; es decir, aquel que tiene relaciones de interacción entre sus miembros. Esta aclaración responde a la necesidad de la delimitación conceptual, para ello, resultaría muy pertinente aislar los tres aspectos más sobresalientes que tipifican a los grupos, de acuerdo a lo propuesto por Eubank: lo que tiene como fundamento la proximidad y lo que tiene como fundamento la interacción.² Nuestro planteamiento parte de esta última consideración.

Es necesario enfatizar sobre los probables órdenes institucionales afectados directamente por el rol del grupo.³ Una

¹ En este punto aceptamos previamente la proposición de Alain Touraine respecto al significado del desarrollo para el sociólogo. Ver "Movilidad social, relaciones de clase y nacionalismo en América Latina", *América Latina*, año 8, núm. 1, Janeiro-Março 1965, pp. 37-45.

² Eubank, Earle A. *The Concepts of Sociology*, D. C. Heath, Boston, 1932. Citado por Wilson Logan. "La Sociografía de los grupos", *Sociología del siglo XX*. Gurvitch y Moore, Editorial Ateneo, Barcelona, 1965, t. 1, p. 140.

³ El esquema en el que basamos la ubicación del grupo que se pretende estudiar es el de H. Gerth y C. W. Mills, *Carácter y estructura social*. Paidós, Buenos Aires, 1963. Respecto de roles ver Michael Banton. *Roles*. Tavistock Publications, London, 1965.

organización de masas del tipo de la Confederación Nacional Campesina, en tanto que tiene representatividad de los intereses de clase de una parte del campesinado, quedaría situada dentro del orden económico, porque se trata de un grupo de interés en el sentido establecido por Meynaud.⁴ Se ubicaría, por otra parte, dentro del orden político, porque su actividad es de tipo político con tendencia a la reivindicación de los intereses de una clase social. Dicha actividad tiene distintas características. Puede tratarse del poder de decisión, o simplemente del poder de influencia o presión ante quienes toman las decisiones. Los resultados de la investigación nos dirán si el grupo tiene características de los dos tipos señalados, sin embargo, es conveniente apuntar que el propósito inicial que estimuló el planteamiento de la problemática es el de considerar a la CNC como un grupo con poder de influencia o presión sobre diferentes órdenes institucionales y, particularmente, sobre el aparato gubernamental. En este sentido, es menester señalar que emplearemos la categoría conceptual, aparentemente válida, de grupo de presión.⁵

Como institución del orden económico lo consideraríamos indirectamente relacionado con la producción. Esto se debe al hecho de tener específicamente la función de representación de los intereses de clase y no la actividad económica. Respecto a ésta, sería el propósito del análisis de algunos de los subgrupos adheridos al macroorganismo llamado CNC; es decir, de los ejidos concretamente. En este caso, debería estudiarse la producción vista con una doble finalidad: el mercado nacional e internacional y el autoconsumo por parte de sus miembros. Sería menester, además, considerar el papel que dentro de este orden tendría el otro sector adherido a la CNC, esto es, el de los asalariados agrícolas, quienes no constituyen *per se* una institución relacionada con las actividades económicas sino que son más bien integrantes de la empresa agrícola.

En cuanto al orden político, interesaría conocer el papel del macroorganismo respecto a la distribución de poder dentro de la sociedad global. Un estudio de sociología política se carac-

⁴ Se refiere a la distinción hecha por Jean Meynaud entre grupo de presión y grupo de interés. *Los grupos de presión*. EUDEBA, Buenos Aires, 1963.

⁵ En un trabajo reciente se emplea el término grupo de presión referido a la CNC. Ver Moisés González Navarro. *La confederación nacional campesina: un grupo de presión en la Reforma Agraria Mexicana*. Costa-Amic, editor. México, 1968.

terizaría por hacer el enfoque en función de la toma de decisiones y de su ejecución en el marco de la sociedad global. Ya sea que por tal se entienda un país o una región del mundo. Existiría el propósito de detectar la medida del fenómeno que tiene que ver con el manejo y la influencia en la distribución de poder, considerando este último en términos weberianos. Las instituciones representativas del orden en el que centraríamos nuestra atención son la CNC en su carácter de grupo de presión, las secretarías de Estado ante las que se enfocan las demandas del grupo, los distintos niveles dentro de tales dependencias que jerárquicamente irían, desde el jefe del ejecutivo, hasta la burocracia, entendida ésta como el conjunto de puestos que están por debajo de los niveles medios de poder y cuya función es exclusivamente la ejecución de las tareas administrativas. Sería un enfoque, también, de los mencionados niveles medios de poder, cuyo conocimiento, en buena medida, ayudaría a comprender las peculiaridades de un sistema sociopolítico determinado. Para esto sería pertinente emplear las hipótesis de C. W. Mills⁶ y de Imaz⁷ en su estudio sobre la clase dirigente en Argentina.

Daríamos importancia a las sugerencias que proponen estos dos autores por la razón de que sus conclusiones esclarecen la concepción que tenemos sobre el fenómeno de la distribución de poder. Mills, por ejemplo, manifiesta peculiar interés en conocer el papel de esta categoría amplia a la que podría llamarse nivel de medio poder. Su importancia radica en que los individuos que la integran tienen en sus manos la realización de las decisiones tomadas en la cumbre de la pirámide social.

Parecería, por tanto, fundamental en un trabajo de sociología política, referirse a los responsables de cada uno de los ministerios o departamentos dentro del aparato formal del gobierno. En este sentido adquiere mayor interés el estudio cuando se van a conocer los fenómenos de un país en proceso de desarrollo que, por lo mismo, obliga a la especialización y tecnificación de determinado personal con el fin de que asesore o aconseje a los que tienen en su mano la toma de decisiones.

⁶ Los llamados niveles medios de poder son los encargados de la transmisión de las decisiones al aparato burocrático. Tienen importancia ya que de ellos depende la fluidez en la comunicación de las decisiones y en su ejecución. Ver C. W. Mills. *The Power Elite*. Oxford University Press, New York, 1959.

⁷ José Luis de Imaz. *Los que mandan*. EUDEBA, Buenos Aires, 1967.

Esto significa que tales individuos adquirirán progresivamente mayor ingerencia en tales asuntos, en la medida en que un país se desarrolla. De este modo, puede llegar el momento en que estos individuos sustituyan a quienes les emplean. De aquí se podría desprender la problemática respecto de los tecnócratas y de los técnicos políticos. No es nuestro propósito, en este momento, referirnos específicamente a tal asunto.

En estudios empíricos, Imaz llega a demostrar la importancia de los niveles medios de poder en relación a la formulación de lo que se debe hacer en un país. Cabría ubicar en esos niveles a las subsecretarías de Estado, las direcciones generales, etcétera. Lo relevante de todo este planteamiento es que se menciona la capacidad para influir, tanto en la toma como en la ejecución de las decisiones respecto de tales niveles a los que llama Imaz "planos medios del poder".⁸ Además, resultaría interesante referirse al fenómeno descubierto por dicho autor en el sentido de que la calidad de todo el equipo gobernante está determinada por la calidad individual de estas personas.

Los *roles* o papeles asignados a cada institución, dentro de los órdenes, debe ser motivo de atención especial en un trabajo de esta naturaleza. Habría que tomar en cuenta el proceso de interacción en el que participan los grupos y los actores individuales, no solamente en el sentido de lo que un grupo como la CNC espera de los otros universos hacia los que orienta su acción, sino del *rol* específico que las diferentes instituciones de los órdenes aludidos asignan a aquél. Dar satisfacción a las demandas planteadas sería una tarea que correspondería a las instituciones del poder público, sin embargo, cabría la posibilidad de que en algunos casos y con cierta frecuencia no satisficiera las demandas planteadas.

La explicación de tal posibilidad debería darse en función de los recursos escasos de que dispone el poder público y de la fuerza de los grupos antagónicos. En el caso de no dar satisfacción completa a las demandas de un grupo, habría ajuste entre las demandas planteadas por éste y las posibilidades de resolución existentes, dadas en función de las demandas de los grupos antagónicos. Éste sería uno de los papeles que le corresponde a dicha institución dentro de la estructura social.

Por otro lado, tanto los grupos antagónicos como el poder

⁸ José Luis de Imaz. *Op. cit.*, p. 39.

público esperan una actuación específica de un grupo de masas como la CNC: la función de controlar los actores que la integran, el hacer cumplir las obligaciones cívicas asignadas para estos actores, la canalización y formalización de las demandas de los mismos, etcétera.

El estudio podría, en caso de ser necesario, abordar el problema de las esferas institucionales, cuando sea imprescindible su conocimiento, con el objeto de entender diversos fenómenos, tales como la integración comunicativa, las aspiraciones tomadas como variables que facilitan o dificultan la movilidad social, el nivel de socialización medido por la educación formal, etcétera.

No se percibe en este momento, de manera suficientemente clara, la importancia de la simbología, la tecnología, el *status* y la educación para la comprensión de la especificidad de los roles o de otros aspectos, sin embargo, sabemos que puede haber relaciones causales, entendidas, naturalmente, en términos de los alcances de la causalidad en ciencias sociales; es decir, en tanto que pueden tomarse como tendencias que regulan los fenómenos de una manera específica. De este modo, el investigador puede percibir hechos sociales como determinantes de otros hechos sociales. Pueden tomarse, también, como factores posibles que producen consecuencias.

Es útil el enfoque, no solamente en relación al macroorganismo o a los subgrupos que se encuentran instalados en su interior, sino también al rol de los actores individuales, tanto dentro del citado macroorganismo como dentro de los subgrupos particulares. El planteamiento puede ser de tal manera relevante, que permita cotejar o confrontar la orientación de los roles.

El comportamiento de los actores individuales podría servir, tal vez, como variable *test*, especialmente cuando se analice la estructura interna de la CNC, la integración normativa, la cohesión, la conciencia de identidad y otros fenómenos que ocupan un peso gradual determinado por la acción del grupo.

Dentro del macroorganismo aludido podrían separarse, para propósitos del análisis, dos categorías: la primera formada por la base del mismo y la segunda por el cuadro dirigente. La base es una categoría global y siempre se referirá al conjunto de actores individuales que se encuentran en los niveles infe-

rios dentro de la escala de jerarquización y que no tienen, en lo personal, la función de representación del grupo. Serían los miembros con un rango inferior y marginal, de hecho, en relación al acceso a los puestos de la representación oficial. Serían aquellos que tienen voz y voto ante el grupo pero que no disponen del poder de decisión. Partiendo de la consideración de que los intereses de clase se dan en función de la situación y de la posición de clase, podría decirse que se trata de individuos con idénticas características que permiten agruparlos en una misma categoría.

Este procedimiento en el análisis implica la decisión de reunir varios actores individuales en una categoría global, que bien puede responder a un hecho real, o bien a un convencionalismo del investigador. No sería lo mismo decir que determinados individuos constituyen un grupo por el hecho de tener rasgos comunes, a decir que determinados individuos constituyen un grupo por el hecho de tener relaciones de interacción. Sería pertinente subrayar la connotación que se empleará de aquí en adelante: un grupo se concibe de manera específica por las relaciones de interacción entre sus miembros. En cualquier otro caso estaríamos ante otro tipo de categoría.

El cuadro dirigente tendría características análogas a la base en cuanto que los actores que lo integran comparten, en su mayoría, igual situación de clase. Aunque ello no tenga que ser así de manera necesaria. Por lo que hace a la posición de clase, ésta sería distinta a la de los miembros de la base. La distinción existente en nuestra categoría conceptual se explica por el hecho de que el cuadro dirigente está formado por los detectores del poder de decisión. Dicho poder se circunscribe, casi siempre, al universo del macroorganismo aludido. Los que mandan lo hacen solamente en sus terrenos.

Como se nota, son dos subgrupos con diferencias significativas, no sólo por las funciones específicas de cada uno, sino por relaciones de interacción distintas. Las demandas ante el poder público, en razón de lo anteriormente dicho, no tienen, generalmente, el mismo contenido. El investigador social deberá interrogarse respecto a la orientación de las demandas para delimitar si éstas responden a los intereses de clase de la base del grupo o a los del cuadro dirigente. Conocerlo ayuda a la formulación de hipótesis sobre la identificación de los inte-

reses del cuadro dirigente con los intereses de la clase dominante, tomada ésta dentro del marco de la sociedad global. Permitiría, también, saber hasta dónde hay hegemonía interna, centralización, autoritarismo, marginalismo y otros fenómenos típicos que aparecen en las situaciones cuando cualquier unidad formalmente constituida tiene diferenciación cualitativa respecto de sus miembros. Por otra parte, las resoluciones que toma el poder público, pueden emplearse, en este caso, como posibles variables intervinientes.

No es aconsejable desatender la vinculación que tiene un grupo actuante dentro de los órdenes institucionales con otros grupos particulares. Para ello hay que detener la atención con el fin de acercarse a la estructura de clases en la que se llevan a cabo los procesos de interacción que se pretenden estudiar. El conocimiento de la estructura social no puede prescindir del conocimiento de las clases que actúan en organizaciones formalmente constituidas, ya que, las relaciones interclase a través de tales organizaciones, toman como carácter específico la aceptación de las reglas jurídicas existentes. Estudiándolas se facilita la comprensión de la acción política. Tal acción podría tipificarse como la que se ajusta a las reglas jurídicas. Así, el investigador tiene mayor claridad para percibir los fenómenos cuando están previamente localizadas las unidades que van a ser estudiadas.

Las interrelaciones de las clases se perciben con menor dificultad y mayor precisión si se conocen las organizaciones formales. Con esto queremos justificar el porqué se escogió la CNC. Esta organización puede caracterizarse como representante de ciertas relaciones de clase. No obstante que la crítica más a la mano se pudiera hacer en el sentido de que no es un auténtico grupo representante de *una* clase social. Esta observación no parece inútil; sin embargo conviene señalar que, de algún modo, la presencia de miembros del proletariado agrícola dentro de la CNC es motivo suficiente para estudiar al grupo en tanto que relacionado con los intereses de dicha clase.

Referirse a las relaciones de clase de la CNC, obliga al sociólogo a utilizar un criterio unívoco respecto a la acepción del concepto clase social. Esclarecer este punto es tarea difícil por la razón de que, con mucha frecuencia, determinados términos que tienen precisión conceptual, están cargados de va-

loración de tipo ideológico. Subrayar que nuestra posición pretende ajustarse, lo más que sea posible, al empleo de los conceptos con un enfoque sociológico, no parece inútil en esta fase inicial de la investigación.

Conviene señalar que resultaría apropiado mencionar el criterio marxista para deslindar un fenómeno asociado a las clases sociales: el antagonismo, dado en función de la situación de clase. Con tal fin interesaría, por tanto, precisar cuál es el modo de producción prevaleciente, la distribución de la propiedad de los medios de producción y la distribución de los bienes y servicios, como datos básicos para ubicar al grupo que se quiere investigar dentro del contexto al que nos referimos al iniciar este artículo.

Si el planteamiento de una investigación se hace en términos de la estructura y de la lucha de clases, los puntos fundamentales que deberán tratarse son la situación de clase, concretamente lo referente a la relación entre propiedad-no propiedad de los medios de producción, el control-no control sobre los mismos y la conciencia de clase.

Si el planteamiento se hace en términos de la estructura de clases que admita la división de funciones entre propiedad jurídica y control, de acuerdo a la concepción de Dahrendorf,⁹ es necesario conocer la situación de clase y la representatividad de los intereses de clase.

Éstos podrían ser los dos enfoques pertinentes en el estudio de la participación del campesinado en general y del proletariado agrícola en particular respecto a la propiedad de los medios de producción, al consumo de bienes y servicios, a la cultura y al poder político.

Habría una consideración adicional, en el caso de que el enfoque se hiciera en términos estructuralistas, ésta consistiría en tomar en cuenta la proposición de Pierre Bourdieu¹⁰ en el sentido de establecer las relaciones entre situación de clase y posición de clase. Tomar en cuenta la posición lleva al investigador a plantear la problemática sobre la relatividad de los roles del *status*, la educación, la simbología y la tecnología. Sería necesario conocer los distintos ámbitos en los que actúa

⁹ Ralf Dahrendorf. *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*. Rialp, Madrid, 1962.

¹⁰ Pierre Bourdieu. "Condition de classe et position de classe". *Archives Européennes de Sociologie*. PLON, t. vii, 1966, núm. 2, pp. 223.

el grupo en cuestión y la relevancia de su actuación en estos ámbitos.

Este planteamiento sería particularmente útil para conocer la distribución del poder de influencia o presión a distintos niveles y en distintos ámbitos de la sociedad global. El interés de este punto estriba en que las diferencias respecto del poder de influencia en distintos asuntos son graduales; no es lo mismo controlar la política de una comunidad rural en particular que la de todo el país, no es lo mismo influir con muchas probabilidades de éxito ante presidentes municipales y aun ante gobernadores que ante el Poder Ejecutivo Federal. No es lo mismo decidir sobre quiénes van a ocupar puestos como secretarios del ayuntamiento, presidentes municipales, etcétera, que decidir sobre quiénes ocuparán los cargos de secretarios de Estado.¹¹

De la situación y de la posición de clase de un grupo podrían deducirse los intereses de clase, que no serían otra cosa que la manifestación de la internalización de la conciencia de las necesidades específicas a cada clase, manifestación que tiende a exteriorizarse, de manera que oriente en una determinada dirección la acción de los actores individuales o de los grupos. Como la referencia se ha hecho sobre la relación entre propiedad-no propiedad de los medios de producción, el problema que debe tomarse en cuenta es el de los intereses en razón de esta relación; es decir, el tipo de interacción particular, los no propietarios frente a los latifundistas y los pequeños propietarios.

El análisis se haría estableciendo las diferencias entre dos fenómenos: el de la propiedad jurídica y el de la representatividad. El primero siempre se referirá a los medios de producción, en nuestro caso a la tierra. El segundo se referirá a los actores adheridos al grupo. Por tanto, el segundo trataría el fenómeno del control social.

Se menciona la representatividad en el sentido de que los encargados de la administración a alto nivel son ejecutores de las decisiones tomadas por los propietarios jurídicos. Sería la división de funciones a la que se refiere Dahrendorf aun-

¹¹ A propósito de estos niveles y ámbitos, resultaría atractivo, en la investigación, señalar el grado de influencia de la CNC ante decisiones tales como nominaciones presidenciales, comparada con la influencia de las otras dos centrales del partido oficial: CTM y CNOP.

que con una concepción no tan marcadamente separatista de los dos fenómenos. Puede aceptarse el antagonismo entre las clases en razón de la posición dentro de las relaciones de producción y también en razón del carácter dual de los grupos en los que, por una parte, existe una base constituida por quienes tienen o no propiedad jurídica y, por la otra, un subgrupo dirigente al nivel de las decisiones respecto a la administración y conducción del grupo.

Lo que resulta difícil enfocar es lo referente a la comunicación entre la base y el cuadro dirigente. Por analogía sería lo que Dahrendorf ha planteado cuando estudia la empresa industrial moderna. Solamente que en el caso de los accionistas y los *managers* es, tal vez, más sencillo encontrar la relación de dependencia o de subordinación de los últimos respecto de los que tienen la propiedad jurídica. Un grupo de masas, de acuerdo a la terminología de Duverger,¹² sobre todo dentro de un país capitalista, podría presentar una relación inversa en estas relaciones de subordinación; es decir, que la base del grupo no sería el centro generador de poder de decisión. Más bien, las decisiones corresponderían al cuadro dirigente quien, por lo menos a nivel de hipótesis, tiende a identificarse con los valores de la clase dominante, no obstante que su función sea muy importante como enlace, entre los círculos íntimos de la clase dirigente dentro de la sociedad global y la base del grupo particular. Esto significaría tener en sus manos la función del control social. Sobre este último punto haremos reflexiones más adelante.

El carácter antagónico de las relaciones entre los grupos y, eventualmente, entre la base y el cuadro dirigente, dentro de un grupo de masas, tendría los rasgos peculiares de la lucha de clases. Aunque en los casos de estabilidad política esta lucha no sea propiamente violenta sino que se ajuste a las normas establecidas. El supuesto del juego político que respeta las normas vigentes, admitiría un estado tal de las contradicciones, que permitiría caracterizarlo como de estabilidad y eficiencia en la política económica. Sin embargo, aun dentro de la normalidad, aparecen hechos, a veces aislados, a veces persistentes, que dan lugar a la suposición de un

¹² Ver Maurice Duverger. *Sociologie politique*. Presses Universitaires de France, Paris, 1966.

cierto disfuncionalismo que bien podría entenderse, no por razones de anomia propiamente dicha sino por razón de la agudización de las contradicciones que obligan al cambio estructural o revolucionario. En el caso de los grupos de masas, fácil resulta encontrar situaciones que desbordan el marco de normalidad o de respeto a las *reglas del juego*; si bien, no siempre tendrían el mismo carácter. Podrían, en ocasiones, presentarse como hechos de una conducta desviada, pero no sería completa la interpretación que las considerara como reducibles a los alcances del concepto anomia. Obligarían al investigador, en ciertos casos, a poner a prueba un cuerpo de teoría y por tal a replantear la problemática respecto a la naturaleza de tales hechos. Se enfatiza sobre este punto porque no es conveniente aceptar un supuesto que se preste a controversia.

El mencionar la anomia o la conducta desviada puede ser motivo de identificación ideológica partidista. Esto sería así, por el hecho de que cualquier acción, cualquier comportamiento que se alejara de las normas, es síntoma de "morbosidad" según lo señala el propio Durkheim. Se pretende aclarar, en todo caso, que tenemos presentes los dos aspectos de la discrepancia de los individuos en relación a las normas sociales: el que tiene que ver con la inadaptación de los actores o de los grupos y el que tiene que ver con la inadecuación de las normas.

El conflicto entre grupos aparecería, pues, como la acción sujeta a las siguientes probabilidades: o se reduce a lo permitido por las normas, en cuyo caso surge la acción política tal como la entendemos aquí, o se reduce a lo anómico, tipificándose tal situación en dos aspectos: acción directa con recurso a la violencia y acción indirecta, resultado de los procedimientos secretos y discretos disponibles.

El análisis de la interacción entre los grupos obliga al investigador a evaluar la importancia que tiene el factor ideológico en esa relación. En diversos estudios se ha recalcado el papel de la ideología para mantener la estructuración de un grupo, lo mismo que para mantener la cohesión y permitir la integración de los actores individuales. Pero la consideración del papel de la ideología conduce necesariamente al planteamiento de problemas sobre la conciencia, ya sea conciencia de clase, de identidad o de otro tipo. Por lo menos en una etapa previa,

sería pertinente enfatizar sobre la relación entre estos dos aspectos, considerados fundamentales dentro del marco teórico que pretenda comprender la integración, la cohesión y la acción de los miembros del grupo.

La conciencia de clase se concebiría como la manifestación medida a través de actitudes orientadas a la unificación de la clase y por la acción conjunta de los actores en una misma situación de clase. Quizás en el caso de las clases interactuantes, en cualquier tipo de sociedad contemporánea, también convenga establecer la causalidad entre situación, posición y conciencia. Además, la manifestación expresada podría traducirse en indicadores visibles, que pusieran a prueba la validez de lo que se conoce, respecto al hecho de la internalización de necesidades que se proyectan en la dirección de la reivindicación. Se tendría una imagen que permitiera entender esa vinculación, que difícilmente se percibe de manera comprensible. No aparece claramente como una relación congruente entre situación, posición y conciencia. Tampoco se ve como una relación incongruente tomando como referencia dichas variables. La comparación entre el sentido de la situación y de la posición de clase permitiría plantear hipótesis explicativas respecto a la orientación de las actitudes. Específicamente, se tendrían hipótesis sobre el problema de la enajenación.

Se tendrían elementos para el conocimiento del fenómeno de la falsa conciencia que podría entenderse como enajenación o como manifestación incongruente de los intereses de clase. Por otra parte, la correspondencia coherente entre situación y posición en relación a la conciencia, permitiría constatar, también, la teoría respectiva. En el caso de un grupo disociado en sus funciones como lo plantea Dahrendorf, es fundamental considerar el fenómeno de la falsa conciencia en sus distintas modalidades. Por un lado, en los términos planteados anteriormente y, por otro lado, en términos de la falsa representación de los intereses de clase. Se consideraría como una falsa representación por el hecho de que las demandas planteadas por el cuadro dirigente corresponden a los intereses de este subgrupo y no a la base.

Aquí se presentaría, como fenómeno particularmente atractivo de conocerse, la tolerancia de la base. La tolerancia sería el fenómeno que reflejara el grado de resistencia cuando la in-

congruencia entre los intereses de la base y las demandas planteadas por los dirigentes aumentara. Interesaría conocer el ajuste entre la necesidad que tienen los actores integrantes de la base de ser representados y la necesidad de control o sujeción respecto de todos los órdenes institucionales que tiene el poder público. Éste es un fenómeno real. La regulación de dicha representación se da fuera de los límites del grupo particular en cuestión. Se trata de la representación adscriptiva cuya fuente de procedencia es el poder público.

Además, tomando en cuenta el modo de producción característico del momento histórico en el que se realizara el análisis, se entendería, también, como la compulsión que procede de la clase dominante. Podría suponerse que los grupos antagónicos al grupo que estudiamos no son, dentro del marco de referencia en el que nos situamos, clases dominantes, aunque sí hay bases para considerarlos como componentes de una clase dominante.

La evidencia del dominio ejercido por los latifundistas, obliga a reflexionar si esta clase ha mantenido su antigua posición y su poder. Más concretamente, hasta donde tiene influencia. en la toma de decisiones a nivel de los círculos íntimos, esto es, a nivel de las élites.¹³ Si llegara a precisarse que, no obstante los cambios a la estructura social, los latifundistas siguen ejerciendo influencia en el poder público, podría entenderse que la adscripción a la que está sujeto el grupo de masas proviene, en un grado determinable, de aquella clase. Estarían colocados como un sector de la clase dominante, desde luego, pero del más próximo al antagonismo con el proletariado agrícola.

En caso de que la clase de los latifundistas tuviera un carácter diferente, interesaría preguntarse si tal carácter es meramente formal o si las diferencias son estructuralmente significativas en cuanto a situación y posición de clase. Significaría conocer la transición entre ser latifundista tradicional y ser empresario agrícola.

Al situar el universo representado por la CNC dentro del campesinado convendría establecer los límites en el alcance del concepto para poder comprender, con mayor precisión, lo

¹³ El interés de T. B. Bottomore por estudiar las élites y la modernización, nos hace reflexionar respecto de la relevancia de tal enfoque en el caso de una sociedad en transición como la nuestra. Ver T. B. Bottomore, *Elites and Society*, Penguin Books, London, 1966.

que lo separa de otros grupos reales tales como la masa campesina, el proletariado rural, etcétera. Importaría saber con certeza si se trata del empleo de términos distintos con un mismo sentido o si son dos o más los sentidos atribuidos a tales términos. El empleo de dos o más palabras con distintos alcances proporciona mucho mayor refinamiento en el tratamiento de los hechos sociales, pero sería conveniente esclarecer esto previamente.

Es necesario apuntar que el campesinado, como concepto, correspondería al conjunto de actores individuales quienes están en idéntica situación frente a la rama de la producción; es decir, que son trabajadores a la tierra. Proletariado rural sería equivalente, dentro de las dimensiones en las que se mueve, al conjunto de actores individuales que venden su fuerza de trabajo para una empresa de producción. Masa campesina, por otra parte, podría tener un alcance más bien cuantitativo pero relacionado a la cualidad del grupo. Por lo tanto, el empleo del concepto masa siempre sería sinónimo dentro de los propósitos de nuestro estudio, de grupos particulares en situación de ausencia, tanto de propiedad, como de control sobre los medios de producción y de conciencia.

El universo aludido por el investigador comprendería a los asalariados agrícolas y al grupo de ejidatarios, cuyas características tienen semejanzas y diferencias. Los ejidatarios son propietarios; pero, de hecho, no tendrían la opción a disponer de la supuesta propiedad jurídica sobre la tierra. Sin embargo, tienen matices claramente distintos a los que presentan los asalariados agrícolas, quienes no tienen propiedad jurídica.

En cuanto a los grupos antagónicos, sólo queda por plantear la problemática respecto a los pequeños propietarios. Podrían estar incluidos dentro del marco de referencia expuesto, que comprende los intereses irreconciliables con el proletariado rural. Se trata de un problema complejo. Aceptar a los pequeños propietarios como grupo antagónico al proletariado rural tiene una base real por la razón de que, independientemente de las dimensiones territoriales, se trata de un grupo que tiene propiedad y control sobre ella. Por otro lado, hay cierta ambigüedad, ya que la teoría establece que el carácter antagónico irreconciliable se da en razón de la explotación del trabajo del grupo sin propiedad y de la apropiación del producto

del mismo. Es difícil explicar en una etapa *a priori* las relaciones reales entre los pequeños propietarios, por una parte, y los ejidatarios y asalariados agrícolas, por la otra. Estos últimos podrían considerarse como grupos solidarios entre sí. Es imprescindible, para la investigación, esclarecer la problemática, ya que, en el ámbito de interacción de estos grupos, existen hechos reales que reflejan el conflicto entre ambos.

Puede utilizarse la acción como variable dependiente de la interrelación de factores contribuyentes o, para emplear términos de Selltiz,¹⁴ de condiciones contribuyentes. El conocimiento de la acción permitiría resolver algunas de las lagunas de la teoría sobre grupos de presión y, sobre todo, aportaría los primeros elementos útiles para una teoría de la realidad del universo particular y de la estructura social que se estudia.

Los factores antes expuestos: situación, condición y conciencia de clase, ideología, cohesión, integración, etcétera, darían las guías para establecer la causalidad con el tipo, intensidad y dirección de la acción. Si la presión es entendida como la influencia en la toma de decisiones, en su trasmisión y su ejecución, el grupo generaría acción dentro de los dos canales ya mencionados: el que se ajuste a las normas establecidas y el anómico. Dentro de este último podría realizarse una esquematización que considerara, por un lado, la acción directa y, por el otro, la acción indirecta, en términos de lo que Duvrger especifica. La que estuviera controlada por las normas constituiría acción política que permitiría precisar el grado del juego político, la relación entre derechos y obligaciones de un grupo respecto a sus intereses y frente a otros grupos.

Cuando hablamos de acción política, en este sentido, tenemos que tomar en cuenta la estructura jurídica del país, en el que nos ubiquemos.

Por razones de conveniencia en el análisis, el universo a estudiarse debería ser la asociación formalmente constituida y fácilmente detectable. No se trata de menospreciar la importancia de aquellos grupos que no tienen estas características, se trata de hacer el enfoque sobre uno de los tipos posibles de organización con intereses de clase. Se tipificaría como grupo de interés y de presión por las razones antes anotadas.

¹⁴ Ver C. Selltiz et al. *Métodos de investigación en las relaciones sociales*. Rialp, Madrid, 1965.

Considerándolo con este doble carácter, resulta necesario aclarar que la interrelación se da en la dirección siguiente: grupo de masas con orientación a reivindicar intereses antagónicos al grupo de cuadros o de *élites*. El flujo de su acción, en este sentido, se da vía poder público. Lo mismo sucede en el sentido opuesto, cuando el grupo de cuadros o de *élites* pretende dar satisfacción a sus intereses. Esto significa que hay interacción directa entre los dos tipos de grupos a partir del momento en que el poder público no canaliza, por incapacidad o por otras razones, las orientaciones de aquéllos. Dicha interacción podría ser tanto acción propiamente política como acción anómica. Que la acción sea directa o indirecta dependería de otros factores contribuyentes tales como crisis económicas o políticas que afectan a toda la estructura. Cuando, por otra parte, la acción se filtra al llegar al poder público y es recíproca, puede decirse que la interacción entre los grupos resulta indirecta.

El criterio para distinguir los conceptos es la normatividad cuando se trata de la acción; es decir, la sujeción a las normas institucionales vigentes. Así tenemos acción política, que respeta las reglas del juego y acción anómica que se separa de tales reglas. Ésta puede ser, a su vez, directa e indirecta.

En el caso de la interacción, se utilizan la reciprocidad y los niveles jerárquicos como criterio de distinción. El proceso de interacción implica, necesariamente, el proceso de acción.

Los grupos de presión están colocados en un nivel jerárquicamente inferior al poder público. Para señalarlo tomamos en cuenta una escala construida en función de la ejecución de las decisiones a nivel de la sociedad global. El poder público es quien a través de los niveles correspondientes, hace cumplir lo que se acordó en otros niveles. En este sentido, se encarga de la regulación de las fuerzas para mantener el equilibrio. Que éste se logre de manera justa; es decir, de manera que los dos grupos tengan igualdad de oportunidades de participación en el consumo de bienes y experiencias valoradas, o que sea de manera injusta, es un problema que indudablemente debe plantearse, aunque no esté planeado dentro de los propósitos de nuestro trabajo. Lo importante, por ahora, es establecer como criterio directriz el que dicho equilibrio, tanto del orden institucional como de la estructura social en su conjunto,

puede lograrse de una o de otra manera. Cuando se trata de un equilibrio que sacrifica a un grupo, las probabilidades de cambio son mayores porque puede aumentar la presión necesaria en los grupos para poner en peligro la estabilidad del orden institucional o de la estructura social.

El análisis de la acción del grupo sólo sería posible si se da la condición mencionada por A. Touraine;¹⁵ es decir, sólo cuando el actor está colocado dentro de sistemas de *relaciones sociales*. Por tal razón, siempre estará orientada hacia el otro, sea grupo o individuo. No interesa, dentro de este contexto particular, referirse a los valores desligados de otros aspectos sociales. Interesa tomar dichos valores como orientaciones normativas de la acción. La sugerencia de Touraine podría ser útil en el estudio de un grupo de masas como la CNC. Debe conocerse el doble movimiento mediante el cual el actor envía fuera de sí un objeto y afirma su autoridad sobre este objeto. Respecto al grupo o a los subgrupos, ésta podría ser la manera de manifestar la capacidad de su acción.¹⁶ Con el análisis de dicho fenómeno se tendrían los criterios para realizar una tipología que bien puede partir, como modelo, de lo propuesto por Weber; es decir: racional con arreglo a sus fines, racional con arreglo a valores, afectiva y tradicional.¹⁷ Es muy posible que no todas las categorías de esta tipología resulten pertinentes.

Hay dos problemas más que parecen atractivos y fundamentales para ser estudiados. Son las formas y las consecuencias de la acción. Podría partirse de una interrogante: ¿está cumpliendo su función un gobierno que logra mantener la estabilidad política sacrificando a los grupos de masas? Podría decirse que si logra mantener la justicia está cumpliendo su función; es decir, si mantiene el equilibrio al regular las oportunidades de participación de manera igualitaria para todos los grupos. Sin embargo, hay que preguntarse: ¿qué sucede

¹⁵ Tomamos en cuenta las consideraciones sobre el fenómeno de la acción social hechas por Alain Touraine. *Sociologie de l'action*. Editions du Seuil. Paris, 1966.

¹⁶ A. Touraine. *Op. cit.*, p. 54.

¹⁷ Desde luego que no se da por supuesto que estos tipos de la acción social correspondan totalmente a la acción con orientación hacia la reivindicación de intereses de clase. La tipología pertinente se hará en función de los mismos valores que la orientan. Tomar en cuenta estas cuatro categorías de Weber permite establecer una guía y un modelo de confrontación que, con toda seguridad, será transformado. Ver Max Weber. *Economía y sociedad*, FCE, México, 1964, t. 1, p. 20.

si la estabilidad la consigue concediendo ventajas a uno de los dos tipos de grupos antagónicos? En este caso también podría afirmarse, a manera de hipótesis, que el poder público cumple su función, siempre y cuando logre mantener un equilibrio o estabilidad en la sociedad global.

Partiremos del supuesto de una estabilidad político-económica, aunque conviene recalcar el hecho de que tal estabilidad puede ser resultado de las diferentes razones que expusimos anteriormente.

En el caso de México, de acuerdo al punto de vista de muchos, se trata de una estabilidad basada en el sacrificio de las masas. Sin embargo, el sistema funciona de acuerdo a las normas establecidas. Por eso mantendremos el concepto de estabilidad, con el fin de realizar el planteamiento, considerando una de las finalidades fundamentales del poder público: evitar la anarquía, regular el juego de interacción de los grupos particulares.

Por lo visto antes, tenemos dos aspectos para el análisis: la acción que respeta las reglas del juego establecido y la anómica. De la primera interesaría señalar que se refiere a la acción de los grupos que se sujetan a las normas jurídicas del país de que se trate. Es necesario, por tanto, conocer con claridad el papel que tienen las leyes para medir la efectividad del sistema normativo y la adecuación de éste a las necesidades del funcionamiento de los grupos dentro de una estructura.

Resultaría muy interesante conocer los casos en que la interacción desborda las reglas existentes. Particularmente cuando se debe a la ineficacia de las leyes. También lo sería el conocer otros fenómenos que no están previstos o que no son claramente visibles pero que determinan la no correspondencia entre la conducta de los actores y las normas establecidas. Se trataría de saber si el problema está en las normas, si está en los actores individuales o en los grupos.

Al hablar de leyes o normas queremos señalar que la efectividad de las mismas puede ser aparente. El que un actor se sujete a ellas puede deberse, o bien a la efectividad real de las leyes, o bien a la presencia de la coacción; es decir, a la presencia del principio autoritario que controla el funcionamiento de los actores o de los grupos.

Un gobierno de fuerza es, probablemente, aquel que logra controlar el juego de interacción entre los grupos; pero no sería aventurado señalar que el autoritarismo que lo caracteriza no es otra cosa que la sustitución de las normas que regulan la acción en la sociedad global. Por tanto, en el caso de la coacción autoritaria, el actor individual se somete al autoritarismo y no a la norma.

No sería arriesgado, tampoco, someter la coacción como categoría conceptual empírica al supuesto de que es equivalente a la anomia. El autoritarismo podría ser lo característico de la coacción en un sistema social cuyo gobierno sustituye las normas jurídicas por la adscripción para controlar el comportamiento de los actores individuales o de los grupos. Por tanto, la adscripción autoritaria, en tanto que desviación o sustitución de las normas jurídicas vigentes, podría tomarse como un fenómeno de tipo anómico.

Sería interesante aludir al fenómeno resultante o concomitante de la obstrucción de la comunicación entre los actores individuales o los grupos. Puede suspenderse la interacción de una manera total, o puede tomar características *sui generis*. Para el sociólogo, un hecho de tal naturaleza daría numerosas opciones para planteamientos de problemas a investigar.

En este caso concreto, nos interesaría reflexionar sobre el fenómeno de la interacción *sui generis*, que se explica a partir de una comunicación obstruida. Cuando no hay diálogo, pero se mantiene el funcionamiento de las instituciones dentro de la estructura, aparece el tutelaje y el autoritarismo.

Habría la posibilidad de analizar las relaciones entre propiedad, control y autoritarismo. Podrían evaluarse los puntos de vista respecto a la naturaleza del autoritarismo. Específicamente los que consideran que existe relación causal entre el sistema de propiedad privada y el autoritarismo.

El análisis del tipo de autoridad en un país socialista permite acumular elementos para refutar la supuesta relación causal señalada. Esto podría dar lugar al planteamiento de proposiciones tales como que el tipo de sistema socioeconómico es independiente de la rigidez de la autoridad, cuando la toma y la ejecución de las decisiones están en manos de un subgrupo particular.

Otro aspecto relevante cuando nos referimos a la función

del orden normativo es el que se refiere a la integración. Serían distintos tipos posibles de integración. De ellos, conveniría apuntar algunos de los que merecen prioridad en el conjunto de fenómenos que caracterizan el juego político. Desde luego, resultaría fundamental abordar el tema partiendo de la integración normativa a dos niveles: la integración de los actores individuales a su grupo y la de éste a las instituciones características de los distintos órdenes. De esta manera podría conocerse la integración que hay desde los actores y sus grupos de pertenencia hasta la estructura social respecto de cada una de sus partes.

La no integración podría entenderse como el resultado o la causa de una conducta desviada. No es fácil señalar con precisión, por lo menos en una etapa preliminar de la investigación, cuál es la secuencia coherente, es decir, si la interrogante debe hacerse tratando de saber cuáles son las causas de que la conducta desviada traiga como consecuencia la no integración; o si debe plantearse la pregunta en forma inversa: ¿cuáles son las causas de que se produzca una conducta desviada? Sea cual fuere el planteamiento previo, es conveniente interrogarse sobre aspectos más simples, esto es: ¿la no integración produce la conducta desviada? o ¿la conducta desviada produce la no integración? y, previamente, resultaría necesario interrogarse aún sobre ¿qué es la conducta desviada? y ¿qué es la no integración? Desde luego que ambas preguntas deben ser entendidas dentro del marco del conocimiento de nuestro problema.

Además de las categorías aludidas tales como integración, no integración, anomia o conducta desviada, etcétera, pueden señalarse otras útiles, entre ellas la participación, que quizás no resulte tan claramente aislable respecto a determinadas categorías, pero que podría ser conveniente para los propósitos del refinamiento en la comprensión de los fenómenos de la acción de los actores individuales o de los grupos, dentro de universos más amplios y con sujeción a determinadas reglas de comportamiento.

La participación, como categoría conceptual, podría entenderse en términos de una determinada aportación del actor al grupo de pertenencia de que se trate. Dicha aportación sería traducible como acción de algún tipo determinado que re-

percute en la dirección de aquélla a nivel del universo de pertenencia.

Quizás el conocimiento del grupo de referencia fuese un elemento útil para afinar la medición de tal participación. Al hablar de ese concepto como fenómeno real, que en ocasiones resulta difícilmente aprehensible, queremos enfatizar sobre la necesidad del deslindamiento entre distintos tipos de comportamiento de los actores individuales. El deslindamiento podría realizarse con mayor facilidad si se sabe la motivación y la dirección de la acción a nivel individual. De este modo la participación como fenómeno real y como categoría conceptual sería contradictorio de adscripción.

Un problema que puede resultar polémico y que constituye en muchos casos una referencia peyorativa es el relativo al control. En nuestro caso se trata obviamente del control social. Se quiere señalar el hecho de que, entre otras funciones, un grupo o un orden institucional y aun la estructura social en su conjunto, tienen también la función del control o sujeción de los actores individuales. Se dice que puede resultar polémico porque en relación al contenido del concepto existe ambigüedad que persiste por la razón de tratarse de una categoría conceptual con bastante contenido ideológico. Sobre todo, porque está sujeta a interpretaciones de diferentes corrientes del pensamiento.

No tenemos en mente abordar la problemática de las diferentes concepciones sobre el control social sino, más bien, referirnos a él como mecanismo regulador que permite la integración y la participación, fenómenos que son tipificantes del dinamismo de los actores dentro de los órdenes institucionales. Obviamente, podría tarse, también, del control ejercido por un grupo, un subgrupo, un orden institucional o una estructura social global, con el fin de lograr el equilibrio o la estabilidad del conjunto pero inhibiendo la acción, producto de la participación de los actores individuales.

Al hablar de este tipo de control nos referimos implícitamente a aquel planteado en términos peyorativos y que está sujeto a oscilaciones ideologizantes. Este tipo de control también resulta atractivo para el analista, aunque es conveniente e indispensable, para propósitos metodológicos, definir ambos tipos. En caso de resultar factible, deben proponerse conceptos

nuevos que permitan distinguir ambos fenómenos que son cualitativa y cuantitativamente diferentes.

El enfoque sobre el poder es uno de los temas más atractivos y relevantes de los fenómenos sociales globales. Sería conveniente, por tanto, cuidar al máximo el análisis de ese fenómeno, procurando establecer la estrategia convencional de la investigación que resulte más adecuada para detectar el poder como hecho sociopolítico, su fuente, los canales transmisores, el ámbito de su irradiación, la intensidad de la misma, etcétera.

El fenómeno del poder en su acepción más simplista es la facultad de que determinados actores individuales realicen las decisiones que toman otros actores. Mantendríamos la proposición de Weber. Dicha proposición es válida, desde luego, pero por su carácter sintético, entraña varios problemas implícitos que conviene plantear. En primer lugar, la connotación del concepto alude a dos aspectos, a la voluntad y a la ejecución de lo que determina esa voluntad. No basta que un actor manifieste el deseo de imponer su voluntad a otro. Es imprescindible poseer los medios necesarios, en caso dado, para lograr que ese otro realice la voluntad del primero. Parece que la idea es clara. Cabe plantear, sin embargo, una interrogante: ¿qué significa el concepto, para propósitos sociológicos? O mejor aún: ¿qué es lo que caracteriza la voluntad? Por otro lado: ¿se trata de una voluntad para hacer qué? En esta última pregunta podemos encontrar una diversidad de probables acciones a desempeñar. Puede tratarse de la voluntad de exigir respeto o reconocimiento, de exigir trabajo, de exigir impuestos, de exigir apoyo, etcétera.

Nos parece conveniente, por otra parte, referirnos a ciertos problemas que plantea Richard A. Schermerhorn¹⁸ tocantes a las implicaciones entre poder y control social. Son dos supuestos que convendría esclarecer. Uno de ellos considera que el control social se interpreta como el uso del poder y la influencia con objeto de aliviar fricciones y lograr el equilibrio social. El otro considera que el control social es algo que implica un *fait accompli* que tiene la temporalidad del pasado o del presente. Interesa hablar de tales problemas por la razón de que tenemos ante la vista hechos que pueden interpretarse en

¹⁸ Richard A. Schermerhorn. *El poder y la sociedad*. Paidós, México, 1964, pp. 30-31.

función de la estabilidad y que también pueden interpretarse en función del cambio. Tal vez más importante que todo ello sea el hecho de conocer ambos fenómenos en su interrelación: poder y control a través de la estabilidad y del cambio sociales.

Al intentar la realización de un análisis que ubique al grupo dentro de la estructura específica y que recalque la función de los *roles* o papeles, es conveniente señalar el sitio que la CNC ocupa en las relaciones con el partido oficial. Es particularmente interesante el fenómeno de las relaciones de la CNC y el PRI. Es así por el hecho de que constituye uno de los sectores básicos de dicho partido. Es fundamental, en este caso, referirse a lo que Duverger señala cuando escribe sobre el tema de las relaciones entre grupos de presión y partidos políticos. Cabría la posibilidad de aceptar como guía preliminar en el análisis las tres categorías empleadas por ese autor: ausencia de relaciones entre grupos de presión y partidos políticos, relaciones ocasionales y relaciones orgánicas, esta última referida a las de tipo estructural permanente.

Además, existiría el propósito de estudiar la subordinación y los niveles en los que se presenta este fenómeno. En el caso de nuestro grupo, es posible encontrar relaciones de subordinación respecto al partido oficial. Un tema atractivo para el análisis, es la secuencia de la subordinación cuyo origen es el poder público. Con este enfoque se encontraría la explicación al fenómeno de la organización desde arriba con finalidades específicas de control social, en contraste con la canalización de las demandas que responden a los intereses de clase; esto es, a la comunicación desde abajo.

Es muy posible encontrar un punto de ruptura entre estos dos hechos. La organización desde arriba estipula la acción del sistema, lo cual implica la asignación de los *roles* o papeles a los actores individuales o a los grupos. Hasta determinados niveles la asignación o adscripción resulta funcional. Esto significaría que hasta determinados niveles el control se basa en la *realización* o el *desempeño* de los roles. En los niveles inferiores de la jerarquía de los actores individuales no se da la aceptación de tales *roles*; es decir, no se acepta el *desempeño* o la *realización* de los mismos. La transmisión que proviene desde arriba se obstruye al llegar a determinados niveles y es precisamente en estos niveles donde se percibirían todos los

fenómenos resultantes de la no integración a las normas que regulan la interacción de los actores individuales o de los grupos.

Por otro lado, la trasmisión desde abajo se obstruye al llegar a determinados niveles. En este caso específico nos referimos a la comunicación cuyo contenido son las demandas que responden coherentemente a la situación de clase de los actores individuales.

Finalmente cabe plantear algunas preguntas. ¿Hasta dónde el sistema social en su conjunto puede funcionar si existe el bloqueo en el proceso de interacción? ¿Cuáles son los peligros inmediatos de la *anomización* creciente en determinados grupos? ¿Hasta dónde los actores y los grupos interactuantes son capaces de resistir el bloqueo del proceso de interacción? ¿Hasta dónde los actores individuales y los grupos tolerarían la adscripción proveniente del cuadro dirigente?

Todas estas consideraciones abarcan algunos aspectos en el planteamiento de la problemática sobre la acción y la estructura de un grupo de presión de masas, de su *rol* dentro de la estructura social y de su trayectoria dentro del marco de referencia en el que lo situamos.